

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 363

RAD. 2021-00362-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el ejecutado en el anterior escrito y terminado el proceso como se encuentra, procédase a hacer entrega al mismo delos dineros descontados y puestos a disposición del despacho.

CUMPLASE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria